

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA ANA DE PUSA

Corrección de error

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 24, de 31 de enero de 2011, relativo a la normativa reguladora de la actividad urbanística en Santa Ana de Pusa, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

Artículo 12.- Para poder realizar obras consideradas edificación según la Ley de Edificación, es decir, todas las no incluidas en el artículo 2.

Debe decir:

Artículo 12.- Para poder realizar obras consideradas edificación según la Ley de Edificación, es decir, todas las no incluidas en el artículo 5 de la presente ordenanza.

Santa Ana de Pusa 15 de febrero de 2011.- El Alcalde, Juan Miguel Merino Portillo.

N.º I.-1844